



8<sup>th</sup> Slow Food  
International Congress  
Pollenzo, Italy - 2022 July 16-17



---

## Términos de Referencia

### Junta de Apelaciones de la Fundación Slow Food

#### Definición de Árbitro

Los Árbitros (miembros de la Junta de Apelaciones) son personas que, gozando de especial estima y prestigio por su capacidad y probada honestidad, son llamadas a formar parte de órganos colegiados, organismos públicos, asociaciones, partidos, con la misión de emitir dictámenes, juzgar la actuación de una institución, ejercer funciones conciliadoras entre partes enfrentadas.

#### Objetivo

La Junta de Apelaciones, en conformidad con el estatuto y de los reglamentos de la Fundación, se ocupa de las siguientes actividades:

- a) vigila el cumplimiento de la conducta de los Participantes y de los miembros de los órganos de la Fundación con las normas del Estatuto, los reglamentos de la Fundación y, en general, con las normas de buena conducta dictadas por la ley y el sentido común;
- b) examina las denuncias de actos y conductas de las personas mencionadas que puedan constituir violaciones de las normas de conducta mencionadas en el párrafo anterior;
- c) al final de cada procedimiento, presenta a la Junta Directiva las actas del mismo con las conclusiones de la Junta de Apelaciones, incluidas las propuestas de medidas disciplinarias.

#### Composición

##### Composición y número de miembros

La Junta de Apelaciones se compone de cinco miembros, elegidos entre personas con experiencia en los ámbitos de actividad de la Fundación, que se hayan distinguido por su autoridad y solvencia moral, y cuyas características se ajusten al presente mandato.

Tres miembros de la Junta de Apelaciones son nombrados por la Junta Directiva y dos por la Asamblea de Participantes.

Preferiblemente, los miembros tienen un buen conocimiento del idioma inglés y son capaces de interactuar con personas clave de la Fundación.

La Junta de Apelaciones tendrá que ser:

- **diversa:** los líderes que conforman la Junta son el reflejo de la diversidad del movimiento, en particular:
    - la Junta buscará el equilibrio en cuanto al alcance geográfico y la diversidad cultural;
    - la Junta buscará el equilibrio en cuanto a cuestiones de género y se compromete a garantizar la diversidad y el respeto a todas las personas sin importar de dónde vengan, su género, raza, etnia, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra dimensión de la diversidad;
  - **inclusiva:** la Junta promueve una cultura de confianza, honestidad y respeto, ninguna de las cuales es
-



8<sup>th</sup> Slow Food  
International Congress  
Pollenzo, Italy - 2022 July 16-17



---

posible sin una cultura de inclusión. Se anima a todos los miembros de la Junta a que aporten sus perspectivas y experiencias a su trabajo dentro de la Junta. La Junta debe asegurarse de que todos los miembros estén equitativamente comprometidos y dedicados, compartiendo poderes y responsabilidades pensando siempre en el objetivo de la organización y el trabajo de la Junta.

La Junta de Apelaciones permanece en el cargo durante cuatro ejercicios económicos y sus miembros pueden ser reelegidos por más de un mandato. Los miembros de la Junta de Apelaciones podrán ser revocados en cualquier momento, incluso de forma individual, por los respectivos órganos de designación, sin necesidad de causa justificada.

Si, por cualquier motivo, un miembro de la Junta deja de ejercer sus funciones, el órgano que lo nombró designará un sustituto.

## Reuniones y transparencia

La Junta de Apelaciones elige entre sus miembros a un presidente, que tiene la misión de coordinar las actividades de la Junta y representarla ante los órganos de la Fundación.

Es convocada por el presidente siempre que el Consejo de Administración, el Presidente de la Fundación o los miembros de la Asamblea soliciten un dictamen.

Las reuniones de la Junta de Apelaciones también pueden celebrarse, si es necesario, con intervenciones en varios lugares adyacentes o distantes, con conexión de audio/vídeo, siempre que

- a) los miembros pueden participar en el debate y votar al mismo tiempo sobre los puntos del orden del día;
- b) el presidente de la reunión está autorizado a comprobar la identidad de los presentes, el desarrollo regular de la reunión, comprobar y proclamar los resultados de la votación, así como ver, recibir o transmitir documentos;
- c) la persona que levanta el acta es capaz de percibir adecuadamente los acontecimientos de la reunión que se está registrando.

La reunión de la Junta de Apelaciones está presidida por el presidente de la Junta. La Junta queda válidamente constituida si están presentes al menos tres de sus miembros.

Las resoluciones de la Junta de Apelaciones se aprueban por mayoría de los presentes. En caso de empate, prevalecerá el voto del presidente.

El cargo de Árbitro es incompatible con el de miembro de otros órganos de la Fundación. No puede ser nombrado Árbitro quien se encuentren en las condiciones previstas en el art. 15, apartado 1, letras a), b), c), d), f) de la Ley 55 de 19 de marzo de 1990 y posteriores modificaciones y adiciones, así como quien se encuentre en las condiciones previstas en el art. 2382 del Código Civil italiano.

---